

	<b>AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL ( Doméstico, Aislado)</b>	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

**No. 008**

Garzón, 18 de enero del 2021

Mediante radicado CAM No. 20203300231312 de diciembre 29 del 2020 y VITAL No. 2300001219706520001, el señor CARLOS EDUARDO RIVERA RIVERA identificado con cedula de ciudadanía No. 12.197.065 de Garzón, con dirección de notificación en la Calle 3 sur No. 1-02 del municipio de Garzón, con contacto No. 3156738045 y correo electrónico [linasriver@yahoo.com](mailto:linasriver@yahoo.com), en calidad de propietario, solicita permiso para el aprovechamiento forestal de diez (10) árboles aislados de diferentes especies en el predio rural denominado "Los Samanes" con código catastral No. 412980001000000080291000000000 y matrícula inmobiliaria No. 202-36862 localizado en la vereda Monserrate en jurisdicción del municipio de Garzón en el departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

### DISPONE

**PRIMERO.-** Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

**SEGUNDO.-** Comisionar a la Profesional universitaria JENNY PAOLA SAGASTUY VEGA adscrita a la DTC, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

**TERCERO.-** La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

**CUARTO.-** Fijar en **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 224.390,00)** (Aplica tarifa máxima a cobrar según Resolución No. 1280 del 2010) el valor a pagar por el señor CARLOS EDUARDO RIVERA RIVERA identificado con cedula de ciudadanía No. 12.197.065 de Garzón, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

**QUINTO. -** El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación [www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co), con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.



**AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL  
( Doméstico, Aislado)**

Código: F-CAM-173

Versión: 3

Fecha: 09 Ago 18

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NIXON FERNELLY CELIS VELA**  
Director Territorial Centro

Proyectó: Jenny Sagastuy – Profesional universitario  
Radicado: 20203300231312  
Expediente: PAF-01085-20